

de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, del 11),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Plan de estudios de: Arquitecto (2.º ciclo). Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1995, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» [artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre)]. Granada, 8 de enero de 1996.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

2403

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se publican los planes de estudios para la obtención de los títulos de Licenciado en Química, Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Mecánica», Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Electricidad» e Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Electrónica Industrial».

Homologados por el Consejo de Universidades los planes de estudio para la obtención de los títulos de Licenciado en Química, Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Mecánica», Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Electricidad», e Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Electrónica Industrial», mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto publicar los planes de estudio de Licenciado en Química, Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Mecánica», Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Electricidad», e Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Electrónica Industrial», que quedan estructurados conforme figura en el siguiente anexo.

Jaén, 10 de enero de 1996.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

2404

RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se publican los planes de estudio para la obtención de los títulos de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Mecánica», Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Electricidad», e Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Química Industrial».

Homologados por el Consejo de Universidades los planes de estudio para la obtención de los títulos de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Mecánica», Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Electricidad», e Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Química Industrial», mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1995 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto publicar los planes de estudio de Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Mecánica», Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Electricidad», e Ingeniero técnico Industrial, especialidad en «Química Industrial», que se impartirán en la Escuela Universitaria Politécnica de Linares (Jaén) y que quedan estructurados conforme figura en el siguiente anexo.

Jaén, 16 de enero de 1996.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

2405

RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Diplomado en Trabajo Social.

Homologado el plan de estudios del título de Diplomado en Trabajo Social, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1988, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado», quedando estructurado conforme figura en el anexo.

León, 17 de enero de 1996.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

2406

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Filología Clásica.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de julio de 1995, el plan de estudios de la Universidad de Málaga conducente a la obtención del título de Licenciado en Filología Clásica, se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 10 de enero de 1996.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

2407

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Gestión y Administración Pública, de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Diplomado en Gestión y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 18 de octubre de 1995 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 15 de enero de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

2408

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias.

La Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 7 de junio de 1995, aprobó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades mediante acuerdo de la Comisión académica adoptado el 14 de julio de 1995,